

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8

Diciembre



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

Presentación	i
Justificación	1
Detalle Total de los Recursos Disminución de Egresos	3
Detalle Total de los Recursos Aumento Egresos	3
Detalle por Programa de los Recursos Disminución de Egresos	4
Detalle por Programa de los Recursos Aumento Egresos	4
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	5
Aprobación Gerencia General	6

Anexos

N° 1 – Documento de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección Administrativa, según memorando DAD-OF-555-2020, del 10 de Diciembre de 2020 y memorando de la Gerencia General GG-ME-1462-2020, del 08 de Diciembre de 2020.

N° 2 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

Presentación

La Modificación Presupuestaria N° 8, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0972 del 16 de diciembre de 2019, el siguiente ajuste:

- **Servicios,**

Ajuste de las partidas de Servicios con el fin de cumplir con el compromiso de pago de Impuestos Municipales.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Gerencia General, así mismo, para su elaboración se aplicaron los procedimientos, lineamientos y normativa interna y externa relacionada y los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud de la Dirección Administrativa.

Los recursos para dar contenido presupuestario al ajuste, se tomarán de la disminución de la partida de Servicios, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2020.

A continuación se presenta en detalle, la asignación presupuestaria respectiva, cuya justificaciones están respaldada por la información incluida en el anexo.

JUSTIFICACIÓN

Disminuir Egresos
-en colones-

Programa IV
Administración General

Departamento Administrativo

4000-1	Servicios	
4000-1.09	Impuesto	
4000-1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	50,000,000.00

Esta partida se disminuye con el fin de dar contenido presupuestario al pago de servicios municipales e intereses moratorios.

Total de Partidas a Disminuir Programa IV	50,000,000.00
--	----------------------

Total de Partidas a Disminuir	50,000,000.00
--------------------------------------	----------------------

**Aumento Egresos
-en colones-**

**Programa IV
Administración General**

Departamento Administrativo

4000-1	Servicios	
4000-1.02	Servicios Básicos	
4000-1.02.99	Otros servicios básicos	30,000,000.00
4000-1.99	Servicios Diversos	
4000-1.99.02	Intereses moratorios y multas	20,000,000.00
Se aumentan estas partidas para atender los pagos municipales correspondientes a otros servicios básicos a diferentes municipalidades y a intereses moratorios y multas a pagar a la Municipalidad de Goicoechea.		
Total de Partidas a Aumentar Programa IV		50,000,000.00
Total de Partidas a Aumentar		50,000,000.00

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
 - en colones -

DISMINUCIÓN		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
1	SERVICIOS	50,000,000.00
1.09	IMPUESTOS	50,000,000.00
1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	50,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN EGRESOS		50,000,000.00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
 - en colones -

AUMENTO		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
1	SERVICIOS	50,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	30,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	30,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	20,000,000.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	20,000,000.00
TOTAL AUMENTO EGRESOS		50,000,000.00

DAGOBERTO
 HIDALGO
 CORTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 DAGOBERTO
 HIDALGO CORTES
 (FIRMA)

GERENCIA GENERAL

JOSE PABLO
 DURAN
 RODRIGUEZ
 (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por JOSE PABLO DURAN
 RODRIGUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.12.15
 11:13:09 -06'00'

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS
 - en colones -

DISMINUCIÓN		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0
1	SERVICIOS	50,000,000.00	50,000,000.00
1.09	IMPUESTOS	50,000,000.00	50,000,000.00
1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	50,000,000.00	50,000,000.00
TOTAL PROGRAMAS DISMINUCIÓN EGRESOS		50,000,000.00	50,000,000.00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS
 - en colones -

AUMENTO		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0
1	SERVICIOS	50,000,000.00	50,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	30,000,000.00	30,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	30,000,000.00	30,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	20,000,000.00	20,000,000.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	20,000,000.00	20,000,000.00
TOTAL PROGRAMAS AUMENTO EGRESOS		50,000,000.00	50,000,000.00

DAGOBERTO
 HIDALGO
 CORTES (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por DAGOBERTO
 HIDALGO CORTES
 (FIRMA)

GERENCIA GENERAL

JOSE PABLO DURAN
 RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 JOSE PABLO DURAN
 RODRIGUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.12.15 11:12:51
 -06'00'

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

**CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA30584525
Patrono al Día

Al ser las 9:21 AM del 16/12/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**APROBACION
GERENCIA GENERAL**

ANEXO N° 1



10 de diciembre de 2020

DAD-OF-555-2020

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

- I. Se solicita la siguiente modificación presupuestaria en la Unidad 4100 a fin de cumplir con compromiso de pago de Impuesto con la Municipalidad de Goicoechea;

Partida presupuestaria con Ajuste de Aumento

Se requiere dar contenido a esta partida a fin de atender los costos asociados al pago de servicios municipales varios:

1.02.99	Otros servicios básicos	€30,000,000
---------	-------------------------	-------------

Partida presupuestaria con Ajuste de Aumento

Se requiere dar contenido a esta partida a fin de atender los costos asociados al pago de intereses moratorios generados por atraso:

1.99.02	Intereses moratorios y multas	€20,000,000
---------	-------------------------------	-------------

Partida presupuestaria con Ajuste de Disminución

A fin de realizar el citado pago deberá tomarse el dinero de la modificación de la siguiente partida:

1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	€50,000,000
---------	----------------------------------	-------------

Ver detalle en el Anexo 1

Atentamente,

Margoth Campos Barrantes

Directora Administrativa



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	1.02.99				
Nombre la partida	Otros servicios básicos				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento €30,000,000	Se requiere dar contenido a esta partida a fin de atender los gastos asociados a servicios municipales.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica		

Código de la partida	1.99.02				
Nombre la partida	Intereses moratorios y multas				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento €20,000,000	Debido a que se estarán normalizando los pagos con las diferentes municipalidades se deberán cancelar los intereses y multas correspondientes a los periodos de atrasos.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica		

Código de la partida	1.09.02				
Nombre la partida	Impuestos sobre bienes inmuebles				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Disminución €50,000,000	Se traslada a las partidas 1.02.99 y 1.99.02 a fin de tener contenido para el pago de deuda con la Municipalidad de Goicoechea.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica		



MEMORANDO

GG-ME-1462-2020

8 de diciembre de 2020

PARA: MBA Margoth Campos Barrantes, Jefe
Dirección Administrativa

DE: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

ASUNTO: **Autorización para el reforzamiento de varias partidas presupuestarias
para el presente año**

En atención a lo solicitado en su memorando DAD-ME-550-2020, le indico que cuenta con la autorización de este Despacho para que se proceda con el trámite de traslado entre partidas presupuestarias para el presente año, conforme lo indicado en su memorando.

DHC/cmcm/scc

c.e.: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Departamento Financiero Contable

ANEXO N° 2

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6.	Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.		
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ⁹ .		
8.	Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado¹⁰ por la instancia interna competente¹¹, conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma:
 JOSE PABLO
 DURAN
 RODRIGUEZ
 (FIRMA)

 Firmado digitalmente
 por JOSE PABLO
 DURAN RODRIGUEZ
 (FIRMA)
 Fecha: 2020.12.15
 11:11:07 -06'00'

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8

Diciembre



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

Presentación	i
Justificación	1
Detalle Total de los Recursos Disminución de Egresos	3
Detalle Total de los Recursos Aumento Egresos	3
Detalle por Programa de los Recursos Disminución de Egresos	4
Detalle por Programa de los Recursos Aumento Egresos	4
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	5
Aprobación Gerencia General	6

Anexos

N° 1 – Documento de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección Administrativa, según memorando DAD-OF-555-2020, del 10 de Diciembre de 2020 y memorando de la Gerencia General GG-ME-1462-2020, del 08 de Diciembre de 2020.

N° 2 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

Presentación

La Modificación Presupuestaria N° 8, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0972 del 16 de diciembre de 2019, el siguiente ajuste:

- **Servicios,**

Ajuste de las partidas de Servicios con el fin de cumplir con el compromiso de pago de Impuestos Municipales.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Gerencia General, así mismo, para su elaboración se aplicaron los procedimientos, lineamientos y normativa interna y externa relacionada y los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud de la Dirección Administrativa.

Los recursos para dar contenido presupuestario al ajuste, se tomarán de la disminución de la partida de Servicios, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2020.

A continuación se presenta en detalle, la asignación presupuestaria respectiva, cuya justificaciones están respaldada por la información incluida en el anexo.

JUSTIFICACIÓN

Disminuir Egresos
-en colones-

Programa IV
Administración General

Departamento Administrativo

4000-1	Servicios	
4000-1.09	Impuesto	
4000-1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	50,000,000.00

Esta partida se disminuye con el fin de dar contenido presupuestario al pago de servicios municipales e intereses moratorios.

Total de Partidas a Disminuir Programa IV	50,000,000.00
--	----------------------

Total de Partidas a Disminuir	50,000,000.00
--------------------------------------	----------------------

**Aumento Egresos
-en colones-**

**Programa IV
Administración General**

Departamento Administrativo

4000-1	Servicios	
4000-1.02	Servicios Básicos	
4000-1.02.99	Otros servicios básicos	30,000,000.00
4000-1.99	Servicios Diversos	
4000-1.99.02	Intereses moratorios y multas	20,000,000.00
Se aumentan estas partidas para atender los pagos municipales correspondientes a otros servicios básicos a diferentes municipalidades y a intereses moratorios y multas a pagar a la Municipalidad de Goicoechea.		
Total de Partidas a Aumentar Programa IV		50,000,000.00
Total de Partidas a Aumentar		50,000,000.00

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
 - en colones -

DISMINUCIÓN		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
1	SERVICIOS	50,000,000.00
1.09	IMPUESTOS	50,000,000.00
1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	50,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN EGRESOS		50,000,000.00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
 - en colones -

AUMENTO		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
1	SERVICIOS	50,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	30,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	30,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	20,000,000.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	20,000,000.00
TOTAL AUMENTO EGRESOS		50,000,000.00

DAGOBERTO
 HIDALGO
 CORTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 DAGOBERTO
 HIDALGO CORTES
 (FIRMA)

GERENCIA GENERAL

JOSE PABLO
 DURAN
 RODRIGUEZ
 (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por JOSE PABLO DURAN
 RODRIGUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.12.15
 11:13:09 -06'00'

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS
 - en colones -

DISMINUCIÓN		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0
1	SERVICIOS	50,000,000.00	50,000,000.00
1.09	IMPUESTOS	50,000,000.00	50,000,000.00
1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	50,000,000.00	50,000,000.00
TOTAL PROGRAMAS DISMINUCIÓN EGRESOS		50,000,000.00	50,000,000.00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS
 - en colones -

AUMENTO		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0
1	SERVICIOS	50,000,000.00	50,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	30,000,000.00	30,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	30,000,000.00	30,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	20,000,000.00	20,000,000.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	20,000,000.00	20,000,000.00
TOTAL PROGRAMAS AUMENTO EGRESOS		50,000,000.00	50,000,000.00

DAGOBERTO
 HIDALGO
 CORTES (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por DAGOBERTO
 HIDALGO CORTES
 (FIRMA)

GERENCIA GENERAL

JOSE PABLO DURAN
 RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 JOSE PABLO DURAN
 RODRIGUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.12.15 11:12:51
 -06'00'

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

**CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA30570489
Patrono al Día

Al ser las 4:57 PM del 14/12/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**APROBACION
GERENCIA GENERAL**

ANEXO N° 1



10 de diciembre de 2020

DAD-OF-555-2020

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

- I. Se solicita la siguiente modificación presupuestaria en la Unidad 4100 a fin de cumplir con compromiso de pago de Impuesto con la Municipalidad de Goicoechea;

Partida presupuestaria con Ajuste de Aumento

Se requiere dar contenido a esta partida a fin de atender los costos asociados al pago de servicios municipales varios:

1.02.99	Otros servicios básicos	€30,000,000
---------	-------------------------	-------------

Partida presupuestaria con Ajuste de Aumento

Se requiere dar contenido a esta partida a fin de atender los costos asociados al pago de intereses moratorios generados por atraso:

1.99.02	Intereses moratorios y multas	€20,000,000
---------	-------------------------------	-------------

Partida presupuestaria con Ajuste de Disminución

A fin de realizar el citado pago deberá tomarse el dinero de la modificación de la siguiente partida:

1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	€50,000,000
---------	----------------------------------	-------------

Ver detalle en el Anexo 1

Atentamente,

Margoth Campos Barrantes

Directora Administrativa



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	1.02.99				
Nombre la partida	Otros servicios básicos				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento €30,000,000	Se requiere dar contenido a esta partida a fin de atender los gastos asociados a servicios municipales.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica		

Código de la partida	1.99.02				
Nombre la partida	Intereses moratorios y multas				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento €20,000,000	Debido a que se estarán normalizando los pagos con las diferentes municipalidades se deberán cancelar los intereses y multas correspondientes a los periodos de atrasos.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica		

Código de la partida	1.09.02				
Nombre la partida	Impuestos sobre bienes inmuebles				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Disminución €50,000,000	Se traslada a las partidas 1.02.99 y 1.99.02 a fin de tener contenido para el pago de deuda con la Municipalidad de Goicoechea.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica		



MEMORANDO

GG-ME-1462-2020

8 de diciembre de 2020

PARA: MBA Margoth Campos Barrantes, Jefe
Dirección Administrativa

DE: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

ASUNTO: **Autorización para el reforzamiento de varias partidas presupuestarias
para el presente año**

En atención a lo solicitado en su memorando DAD-ME-550-2020, le indico que cuenta con la autorización de este Despacho para que se proceda con el trámite de traslado entre partidas presupuestarias para el presente año, conforme lo indicado en su memorando.

DHC/cmcm/scc

c.e.: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Departamento Financiero Contable

ANEXO N° 2

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6.	Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.		
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ⁹ .		
8.	Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma:

JOSE PABLO DURAN RODRIGUEZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por JOSE PABLO DURAN RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2020.12.15 11:11:07 -06'00'
---	---

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8

Diciembre



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

Presentación	i
Justificación	1
Detalle Total de los Recursos Disminución de Egresos	3
Detalle Total de los Recursos Aumento Egresos	3
Detalle por Programa de los Recursos Disminución de Egresos	4
Detalle por Programa de los Recursos Aumento Egresos	4
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	5
Aprobación Gerencia General	6

Anexos

N° 1 – Documento de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección Administrativa, según memorando DAD-OF-555-2020, del 10 de Diciembre de 2020 y memorando de la Gerencia General GG-ME-1462-2020, del 08 de Diciembre de 2020.

N° 2 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

Presentación

La Modificación Presupuestaria N° 8, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0972 del 16 de diciembre de 2019, el siguiente ajuste:

- **Servicios,**

Ajuste de las partidas de Servicios con el fin de cumplir con el compromiso de pago de Impuestos Municipales.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Gerencia General, así mismo, para su elaboración se aplicaron los procedimientos, lineamientos y normativa interna y externa relacionada y los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud de la Dirección Administrativa.

Los recursos para dar contenido presupuestario al ajuste, se tomarán de la disminución de la partida de Servicios, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2020.

A continuación se presenta en detalle, la asignación presupuestaria respectiva, cuya justificaciones están respaldada por la información incluida en el anexo.

JUSTIFICACIÓN

Disminuir Egresos
-en colones-

Programa IV
Administración General

Departamento Administrativo

4000-1	Servicios	
4000-1.09	Impuesto	
4000-1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	50,000,000.00

Esta partida se disminuye con el fin de dar contenido presupuestario al pago de servicios municipales e intereses moratorios.

Total de Partidas a Disminuir Programa IV	50,000,000.00
--	----------------------

Total de Partidas a Disminuir	50,000,000.00
--------------------------------------	----------------------

**Aumento Egresos
-en colones-**

**Programa IV
Administración General**

Departamento Administrativo

4000-1	Servicios	
4000-1.02	Servicios Básicos	
4000-1.02.99	Otros servicios básicos	30,000,000.00
4000-1.99	Servicios Diversos	
4000-1.99.02	Intereses moratorios y multas	20,000,000.00
Se aumentan estas partidas para atender los pagos municipales correspondientes a otros servicios básicos a diferentes municipalidades y a intereses moratorios y multas a pagar a la Municipalidad de Goicoechea.		
Total de Partidas a Aumentar Programa IV		50,000,000.00
Total de Partidas a Aumentar		50,000,000.00

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
 - en colones -

DISMINUCIÓN		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
1	SERVICIOS	50,000,000.00
1.09	IMPUESTOS	50,000,000.00
1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	50,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN EGRESOS		50,000,000.00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
 - en colones -

AUMENTO		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
1	SERVICIOS	50,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	30,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	30,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	20,000,000.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	20,000,000.00
TOTAL AUMENTO EGRESOS		50,000,000.00

DAGOBERTO
HIDALGO
CORTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DAGOBERTO
HIDALGO CORTES
(FIRMA)

GERENCIA GENERAL

JOSE PABLO
DURAN
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE PABLO DURAN
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.12.15
11:13:09 -06'00'

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS
 - en colones -

DISMINUCIÓN		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0
1	SERVICIOS	50,000,000.00	50,000,000.00
1.09	IMPUESTOS	50,000,000.00	50,000,000.00
1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	50,000,000.00	50,000,000.00
TOTAL PROGRAMAS DISMINUCIÓN EGRESOS		50,000,000.00	50,000,000.00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS
 - en colones -

AUMENTO		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0
1	SERVICIOS	50,000,000.00	50,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	30,000,000.00	30,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	30,000,000.00	30,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	20,000,000.00	20,000,000.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	20,000,000.00	20,000,000.00
TOTAL PROGRAMAS AUMENTO EGRESOS		50,000,000.00	50,000,000.00

DAGOBERTO
 HIDALGO
 CORTES (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por DAGOBERTO
 HIDALGO CORTES
 (FIRMA)

GERENCIA GENERAL

JOSE PABLO DURAN
 RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 JOSE PABLO DURAN
 RODRIGUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.12.15 11:12:51
 -06'00'

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

**CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA30570489
Patrono al Día

Al ser las 4:57 PM del 14/12/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**APROBACION
GERENCIA GENERAL**



GG-RE-1505-2020

15 de diciembre de 2020

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

Estimado señor:

La Gerencia General, con fundamento en lo establecido en el “*Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda*”, aprobado por la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda mediante Acuerdo No. 2 de la Sesión No. 16-2020, de fecha 27 de febrero de 2020.

Dispuso:

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 8-2020 al Presupuesto Ordinario de Egresos del Banco Hipotecario de la Vivienda, para el periodo 2020, por un monto de \$50.000.000,00, la cual será financiada con el traslado de partidas, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el documento presupuestario remitido por el Departamento Financiero Contable mediante memorando DFC-ME-298-2020 del día 15 del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

DAGOBERTO
HIDALGO
CORTES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAGOBERTO
HIDALGO CORTES
(FIRMA)

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

DHC/scc

c.e.: Subgerencia Financiera

ANEXO N° 1



10 de diciembre de 2020

DAD-OF-555-2020

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

- I. Se solicita la siguiente modificación presupuestaria en la Unidad 4100 a fin de cumplir con compromiso de pago de Impuesto con la Municipalidad de Goicoechea;

Partida presupuestaria con Ajuste de Aumento

Se requiere dar contenido a esta partida a fin de atender los costos asociados al pago de servicios municipales varios:

1.02.99	Otros servicios básicos	€30,000,000
---------	-------------------------	-------------

Partida presupuestaria con Ajuste de Aumento

Se requiere dar contenido a esta partida a fin de atender los costos asociados al pago de intereses moratorios generados por atraso:

1.99.02	Intereses moratorios y multas	€20,000,000
---------	-------------------------------	-------------

Partida presupuestaria con Ajuste de Disminución

A fin de realizar el citado pago deberá tomarse el dinero de la modificación de la siguiente partida:

1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	€50,000,000
---------	----------------------------------	-------------

Ver detalle en el Anexo 1

Atentamente,

Margoth Campos Barrantes

Directora Administrativa



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	1.02.99				
Nombre la partida	Otros servicios básicos				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento €30,000,000	Se requiere dar contenido a esta partida a fin de atender los gastos asociados a servicios municipales.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica		

Código de la partida	1.99.02				
Nombre la partida	Intereses moratorios y multas				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento €20,000,000	Debido a que se estarán normalizando los pagos con las diferentes municipalidades se deberán cancelar los intereses y multas correspondientes a los periodos de atrasos.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica		

Código de la partida	1.09.02				
Nombre la partida	Impuestos sobre bienes inmuebles				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Disminución €50,000,000	Se traslada a las partidas 1.02.99 y 1.99.02 a fin de tener contenido para el pago de deuda con la Municipalidad de Goicoechea.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica		



MEMORANDO

GG-ME-1462-2020

8 de diciembre de 2020

PARA: MBA Margoth Campos Barrantes, Jefe
Dirección Administrativa

DE: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

ASUNTO: **Autorización para el reforzamiento de varias partidas presupuestarias
para el presente año**

En atención a lo solicitado en su memorando DAD-ME-550-2020, le indico que cuenta con la autorización de este Despacho para que se proceda con el trámite de traslado entre partidas presupuestarias para el presente año, conforme lo indicado en su memorando.

DHC/cmcm/scc

c.e.: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Departamento Financiero Contable

ANEXO N° 2

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6.	Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.		
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ⁹ .		
8.	Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado¹⁰ por la instancia interna competente¹¹, conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma:
 JOSE PABLO
 DURAN
 RODRIGUEZ
 (FIRMA)

 Firmado digitalmente
 por JOSE PABLO
 DURAN RODRIGUEZ
 (FIRMA)
 Fecha: 2020.12.15
 11:11:07 -06'00'

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.